



## ACUERDO REGIONAL N°228-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 16.09.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Regional María Martina Maldonado Doria, hace un pedido, para que el Consejo Regional de Junín, reconozca al Convento Santa Rosa de Ocopa, Municipalidad Provincial de Concepción y Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, por su valiosa contribución en el desarrollo de la Sesión Solemne conmemorativa por el Bicentenario del Departamento de Junín, acto que se desarrolló el día 12 de setiembre del presente año, en las instalaciones del Convento Santa Rosa de Ocopa, distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción. Por la importancia del desarrollo deseado del evento celebrativo en una fecha tan importante para nuestro departamento, se considera la contribución notable para el desarrollo del evento en mención, a cada uno de las entidades mencionados líneas arriba, por lo que, es pertinente reconocer a los que aportaron para dicho logro exitoso.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Pleno del Consejo Regional de Junín, **RECONOCE Y FELICITA**, por su valiosa contribución al **DESARROLLO DE LA SESION SOLEMNE**, conmemorativa por el Bicentenario de la creación Política del Departamento de Junín, acto que se desarrolló el día 12 de setiembre del presente año, en las instalaciones del Convento Santa Rosa de Ocopa, distrito de Santa Rosa de Ocopa, provincia de Concepción, a las siguientes entidades:

- Convento Santa Rosa de Ocopa, y su Vicario R. P. Fr. Antonio Goicoechea Mendizabal
- Municipalidad Provincial de Concepcion, y su Sr. Alcalde Prof. Wilson Vidal Escobar
- Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Ocopa, y su Sr. Alcalde Ing. Jose Luis Castillo Cardenas

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Abog. Regalado A. Espinoza Espiritu  
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbin Peña  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN